



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 098 -2019-SUNARP/SN

Lima, 25 ABR. 2019



VISTOS, el Informe N° 125-2019-SUNARP/SCR-DTR del 17 de abril de 2019, presentado por la Dirección Técnica Registral, y el Informe N° 340-2019-SUNARP/OGAJ del 25 de abril de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



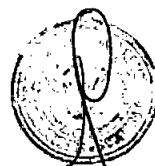
Que, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) el 11 de agosto 2015 y prorrogado hasta el 11 de agosto de 2019 mediante adenda del 16 de mayo de 2017, la Zona Registral N° V- Sede Trujillo viene organizando el taller sobre "Procedimientos de gestión de los bienes estatales aplicables a la normativa vigente", que será dictada por especialistas de la SBN y dirigido para capacitar a Vocales del Tribunal Registral, Registradores Públicos, Asistentes Registrales, Personal de Control Patrimonial e integrantes del Comité de Toma de Inventario;



Que, conforme al literal f) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene entre sus funciones, promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal de los registros del Sistema;



Que, según el artículo 43 del citado Reglamento, la Dirección Técnica Registral es el órgano de línea encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional; y tiene a su cargo entre otras funciones, la de supervisar las actividades y servicios registrales a nivel nacional; así como, las actividades de catastro y capacitación registral de los órganos Desconcentrados;

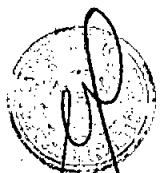


Que, por otra parte, la Subdirección de Capacitación Registral, conforme al artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, se encuentra encargada de planificar, proponer, evaluar y supervisar los programas, productos y servicios en materia de capacitación registral, especialización, desarrollo de habilidades y conocimientos del personal registral;





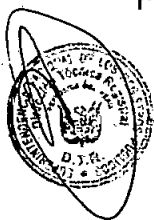
Que, mediante Informe N°125-2019-SUNARP/SCR-DTR del 17 de abril de 2019, la Dirección Técnica Registral opina que el desarrollo de los temas que comprenderá el referido taller, fortalecerá las competencias de los colaboradores participantes de la Sunarp, lo que redundará en beneficio de la calificación e inscripción registral de los actos vinculados a la propiedad estatal, con el correspondiente logro de los objetivos institucionales de las partes del convenio interinstitucional antes mencionado, por lo que propone oficializar el evento;



Que, mediante el Informe N° 340-2019-SUNARP/OGAJ del 25 de abril de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable dar carácter oficial, como evento académico de interés para la Sunarp, el taller sobre "Procedimientos de gestión de los bienes estatales aplicables a la normativa vigente";

Con el visado de la Gerencia General, Dirección Técnica Registral, Subdirección de Capacitación Registral, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad al literal x) del Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

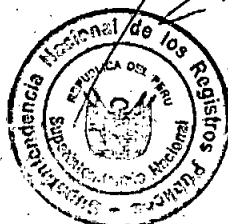


SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficialización del evento académico.

Otorgar carácter oficial, como evento académico de interés para la Sunarp, el taller sobre "Procedimientos de gestión de los bienes estatales aplicables a la normativa vigente", que organiza la Sunarp a través de la Zona Registral N° V- Sede Trujillo, en la ciudad de Trujillo del 25 al 26 de abril de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP